

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de enero de 1973, con el número 19.578 de Registro, propiedad del «Banco Central», en garantía de don José Plana Garanto, constituido en valores y por un importe nominal de pesetas 451.000.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 48/84.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Administrador.—593-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de julio de 1980 con el número 105.659 de Registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de «Galerías Preciados, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe de 383.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que está tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 184/1984.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Administrador.—1.013-C.

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Elezar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, 178 bis 6-10, Barcelona-20, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a D.I.M.P. 081-0-018465 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—806-E.

Por el presente se notifica a Alberto Pallas Aleu, cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, 882, Barcelona-10, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a D.I.M.P. 084-8-001089, y

que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—805-E.

Por el presente se notifica a «Incotex, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Moratín, 14, Sabadell, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a D.I.M.P. 084-7-065433, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—804-E.

Por el presente se notifica a «Burguete, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en General Mola, 24, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a D.I.M.P. 253-6-129487, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—803-E.

Por el presente se notifica a «Ignacio Palacios, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en calle Consejo de Ciento, 366, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a D.I.M.P. 080-8-020921, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—802-E.

Por el presente se notifica a «Igena», cuyo último domicilio conocido fue en calle Flos y Calcats, 7-9, Masnou, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a D.I.M.P. 084-9-048640, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—801-E.

Por el presente se notifica a «Negociosa», cuyo último domicilio conocido fue en Ronda San Pedro, 123, 1.º 3.º, Barcelona-10, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a D.I.M.P. 080-1-067897, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—800-E.

Por el presente se notifica a «Trabal, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Barcelona, sin número, Mataró, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a D.I.M.P. 250-6-32480, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—599-E.

Por el presente se notifica a «Oxford Knittin Mills», cuyo último domicilio conocido fue en Margall, 34, Mataró, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a D.I.M.P. 18788/77 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—598-E.

Edicto notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Vázquez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Elcano, 74, 4.º, 2.º, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 249/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector Administrador, con fecha 29 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Víctor Vázquez Rodríguez.
- 3.º Imponer la siguiente multa, a Víctor Vázquez Rodríguez, 14.850 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.
- 5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana.

en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 11 de enero de 1983.—El Jefe de la Sección.—527-E.

Desconociéndose el actual paradero de Agapito Romero Díez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Comercio, números 32-34, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 189/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector Administrador, con fecha 29 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Agapito Romero Díez.

3.º Imponer la siguiente multa a Agapito Romero Díez, 149.500 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 11 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—528-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Marcelo Zambrana Barroso, Ramón Luis Valcárcel, Eduardo Quiroz

Rivero, Guillermo Rocabado Fernández, Emilio Luis Vicente, Santiago Luis Vicente, Mary Esther Osuna Ortega, Blanca Elena Justiniano Valle y Ramón Luis Vicente, de los cuales se desconoce su último domicilio, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de diciembre de 1983, al conocer del expediente número 375/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el 7.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 5.000.000 de pesetas, absolviendo respecto a la tenencia de droga valorada en 1.001.400 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, de la primera infracción, a Fernando Marcelo Zambrana, Mary Esther Osuna y Ramón Luis Valcárcel, y de la segunda infracción, a Fernando Marcelo Zambrana, Eduardo Quiroz y Mary Esther Osuna.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Primera infracción:

Fernando Marcelo Zambrana. Base: Pesetas 1.333.333. Tipo: 5,33 por 100. Sanción: 7.106.666,66 pesetas.

Mary Esther Osuna. Base: 1.333.000 pesetas. Tipo: 5,33 por 100. Sanción: Pesetas 7.106.666,66.

Ramón Luis Valcárcel. Base: 1.333.333 pesetas. Tipo: 5,33 por 100. Sanción: Pesetas 7.106.666,66.

Segunda infracción:

Fernando Marcelo Zambrana. Base: Pesetas 333.333. Tipo: 5,33 por 100. Sanción: 1.776.666,66 pesetas.

Eduardo Quiroz. Base: 333.333 pesetas. Tipo: 5,33 por 100. Sanción: 1.776.666,66 pesetas.

Mary Esther Osuna. Base: 333.333. Tipo: 5,33 por 100. Sanción: 1.776.666,66 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—264-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Campos Amaya, Francisco Campos Amaya, Rosario Jiménez Jiménez, Juan Miranda Ramírez, Manuela Salazar Muñoz, Wenceslao Jiménez Alepuz, María Jiménez Alepuz, Ana Amaya Heredia, Rafael Chamartín Salguero, Juan Montes Martínez, Juana Vázquez Vega, Jesús Montes Muñoz y Josefa Camacho Fuentes, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de diciembre de

1983, al conocer del expediente número 233/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el 7.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en pesetas 1.003.000.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rafael Campos Amaya, Francisco Campos Amaya, Rosario Jiménez Jiménez, Manuela Salazar Muñoz, Wenceslao Jiménez Alepuz, María Jiménez Alepuz y Ana Amaya Heredia, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren circunstancias modificativas en los dos primeros inculcados y sí en los cinco restantes inculcados, en las cuales concurren circunstancias de la atenuante 2.ª del artículo 17 por disminución de la responsabilidad mental.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Rafael Campos Amaya. Base: 143.285,71 pesetas. Tipo: 5,33. Sanción: 763.712,86 pesetas.

Francisco Campos Amaya. Base: Pesetas 143.285,71. Tipo: 5,33. Sanción: Pesetas 763.712,86.

Rosario Jiménez Jiménez. Base: Pesetas 143.285,71. Tipo: 4,66. Sanción: Pesetas 667.711,40.

Manuela Salazar Muñoz. Base: Pesetas 143.285,71. Tipo: 4,66. Sanción: 667.711,40 pesetas.

Wenceslao Jiménez Alepuz. Base: Pesetas 143.285,71. Tipo: 4,66. Sanción: Pesetas 667.711,40.

María Jiménez Alepuz. Base: 143.285,71 pesetas. Tipo: 4,66. Sanción: 667.711,40 pesetas.

Ana Amaya Heredia. Base: 143.285,71 pesetas. Tipo: 4,66. Sanción: 667.711,40 pesetas.

Total base: 1.002.999,97. Total sanción: 4.895.982,72 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—263-E.

Desconociéndose el actual paradero de Moisés Campos Gimeno y Manuel Santolalla Fragero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Córdoba, calle Conquistador Benito Baños, número 2-J, y avenida del Brillante, sin número, y chalé «El Manchón», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de diciembre de 1983, al conocer del expediente número 172 y 176/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor y menor

cuantía comprendidas en el 7.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de droga valorada en 90.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a don Moisés Campos Gimeno, de la primera infracción de mayor cuantía, y a Manuel Santaolalla Fragero, la infracción de menor cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17, por disminución de cuantía para el señor Campos, de la infracción de mayor cuantía. Para el señor Santaolalla no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Moisés Campos Gimeno. Base: 90.000 pesetas. Tipo: 4. Sanción: 240.000 pesetas.
Manuel Santaolalla Gimeno. Base: Pesetas 30.000. Tipo: 2,67. Sanción: 80.100 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—261-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Ferraro Morales, Virgen de Regla, número 19, Sevilla.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Las Lajas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Cabezas Rubias (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras

que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe de aguas, accidental 5.468-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Fernández Rodríguez.

Domicilio: Grupo San Benito, 43, Allariz (Orense).

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato de Fontes.

Término municipal en que radicarán las obras: Allariz (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—5.412-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «El Millarón, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle José Abascal, 57, Madrid.

Representante: Don Ramón Hermosilla Martín.

Domicilio: Calle José Abascal, número 57, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10,32 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alburriel.

Término municipal en que radican las obras: Valencia de Alcántara (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas de día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.264/83).

Madrid, 18 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Melón.—536-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

Padecido error en la inserción del mencionado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 28 de enero de 1984, página 2025, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Solicitud de concesión directa de explotación minera», debe decir: «Solicitud de permiso de investigación minera».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretarías

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Proyecto de construcción de caminos de acceso para la supresión de los pasos a nivel existentes en los p.ºs. 41.147, 42.307 y 44.458 de la línea Madrid-Badajoz», en los términos municipales de Numancia de la Sagra y Pantoja (Toledo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de construcción de caminos de acceso para la supresión de los pasos a nivel existen-

tes en los p. k. 41,147, 42,307 y 44,458 de la línea Madrid-Badajoz, en los términos municipales de Numancia de la Sagra y Pantoja (Toledo).

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los

concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría las alegaciones que

consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Numancia de la Sagra y Pantoja (Toledo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.—2.482-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Lindero
1	Herederos de don José Moya García. Esquivias (Toledo).	6	5	2.601	N., ferrocarril; S., parcela 3; E., parcela 5, y O., ferrocarril.
2	Don Eleuterio Ruiz de Paredes. Borox (Toledo).	6	3 (1)	376	N., parcela 8; S., parcela 3; E., parcela 3, y O., ferrocarril.
3	Don Mariano de Paredes. Borox (Toledo).	6	3 (2)	135	N., parcela 3; S., camino; E., parcela 3, y O., ferrocarril.
4	«Comana, S. A.» Estación de Griñón (Madrid).	4	1	1.892	N., cañada; S., camino; E., ferrocarril, y O., camino.
5	«Comana, S. A.» Estación de Griñón (Madrid).	4	3	868	N., cañada; S., camino; E., camino, y O., ferrocarril.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Proyecto de pasarela para peatones en el p. k. 44,498 de la línea Alicante-Alquerías», en el término municipal de Callosa de Segura (Alicante)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de pasarela para peatones en el p. k. 44,498 de la línea Alicante-Alquerías», en el término municipal de Callosa de Segura (Alicante).

Dichas obras están incluidas en la nor-

mativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación

que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.—2.483-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Lindero
1	Don Antonio Hernández Rocemora. Cervantes, 5. Callosa de Segura (Alicante).	3	449	110	N., José Andrés Lucas Girón (parcela 450); E., Asunción Mora Gómez (parcela 617); S., Manuel Illán Bernabéu (parcela 448), y O., ferrocarril Alicante-Murcia.
2	Don José Illán Bernabéu. Ruiz de Alda, 30. Callosa de Segura (Alicante).	3	934	120	N., ferrocarril Alicante-Murcia; E., Pascual Salinas Berna (parcela 449); S., camino, y O., Manuel Illán Bernabéu (parcela 448).
3	Don Manuel Illán Bernabéu. Francisco Grau, 12, 1.º Callosa de Segura (Alicante).	3	448	140	N., ferrocarril Alicante-Murcia; E., José Illán Bernabéu (parcela 934); S., camino, y O., Josefa Esteban Roldán (parcela 447).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

Aprobación inicial de una modificación del Plan General sobre delimitación del sector VI de suelo urbanizable no programado

El Plano de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó

aprobar inicialmente una modificación de las determinaciones del Plan General, consistente en la delimitación en su plano B.1 del sector VI de suelo urbanizable no programado, entre la carretera de Mazarrón y las estribaciones de la sierra de Carrascos, en la forma que aparece reflejada gráficamente en dicho plano modificado y en la adición de un segundo párrafo a la norma 58.f del Plan General, sobre condiciones para la incorporación al proceso de urbanización del nuevo sector que se delimita.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 27 de enero de 1984.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.—848-A.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 de enero del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública burátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 22 de junio de 1983:

1.102.082 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.307.247 al 4.409.328, ambos inclusive.

Dichas acciones son de iguales características y gozan de los mismos derechos que las ya existentes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—E. Secretario, Rafael Boulet Sirvente.—1.743-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de las 100.000 obligaciones simples, decimoséptima serie, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, emisión 31 de diciembre de 1982, emitidas por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.».

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Síndico-Presidente.—641-16.

Ha sido acordada la inclusión de las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de los 700.000 bonos simples, primera serie, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 700.000, emisión 31 de diciembre de 1982, emitidos por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.».

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Síndico-Presidente.—642-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de las 2.920.748 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 8.308.584 al 11.229.331, emitidas por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Síndico-Presidente.—643-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 990.000 acciones nominativas, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.485.001 al 2.475.000, emitidas por «Bendibérica, Sociedad Anónima».

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Síndico-Presidente.—644-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los 750.000 bonos simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 750.000, emisión mayo 1983, emitidos mediante escritura de 11 de mayo y 3 de junio de 1983, por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—691-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 49.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 49.000, emisión marzo 1983, emitidas mediante escritura de 29 de marzo de 1983, por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—692-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 816.748 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.706.621 al 13.523.368, emitidas por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente.—693-16.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Martín Gresa Radigales ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 29 de diciembre de 1983.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—1.493-C.

BANCO PASTOR, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 5.139.742 comprensivo de 1.100 acciones de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», por 550.000 pesetas nominales, resguardo expedido a nombre de don Salvador Montoro Iradier, de hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, en la Oficina de «Banco Pastor», en Madrid, sita en paseo San Francisco de Sales, número 25, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad que pudiera derivarse.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—Banco Pastor.—579-3.

BANCO MERIDIONAL, S. A.

Convocatoria a Asamblea general de tenedores de la primera emisión de bonos de Tesorería

Por la presente, se convoca a los tenedores de la primera emisión de bonos de tesorería, a asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de este Banco en Sevilla, avenida de la Constitución, 38, en primera convocatoria, el día 22 de febrero de 1984, a las cinco de la tarde, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebraría, en segunda, a la misma hora, el día 22 de marzo de 1984, en el propio lugar indicado, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario.
- 2.º Ratificación del nombramiento de Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento Interno del Sindicato.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Podrán asistir a la asamblea todos los tenedores de bonos de tesorería que acre-

diten su condición de tales, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la asamblea y obtengan del Banco emisor o, en su caso, de las Entidades depositarias de los títulos la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los tenedores de bonos de tesorería podrán hacerse representar por otra persona, debiendo, en su caso, conferir la representación por escrito.

Sevilla, 4 de febrero de 1984.—El Comisario del Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería, Jesús María Ugarte Pastor.—1.794-C.

BANCO DE GRANADA

BONOS DE CAJA, EMISION 14 DE AGOSTO DE 1982

Pago de cupón, vencimiento 14 de febrero de 1984

Padecido error en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 1984, página 3378, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Bonos de Caja, emisión 14 de agosto de 1984», debe decir: «Bonos de Caja, emisión 14 de agosto de 1982».

AUXILIAR DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 100 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 de enero de 1984, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Para dar cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la ampliación de capital, acordada en esta Junta, se acuerda reducir el capital social en la cifra de 20.000.000 de pesetas, mediante la condonación del dividendo pasivo, pendiente de desembolso, en las acciones números 12.001 al 17.000, ambos inclusive, quedando, consecuentemente, anulada la prima de emisión pendiente de pago correspondiente a dichas acciones.

El presente acuerdo de reducción de capital se llevará a efecto mediante la agrupación de las acciones antes mencionadas, y su canje por acciones nuevas, en la proporción de tres acciones nuevas totalmente desembolsadas, con una prima del 100 por 100 por cada cinco acciones viejas, quedando anuladas las acciones que no se presenten al canje dentro del plazo de tres meses a contar desde la publicación que, del presente acuerdo, se hará en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto de las acciones emitidas en lugar de las anuladas.

Como consecuencia de esta reducción de capital queda fijado el capital social en la cifra de 150.000.000 de pesetas, representado por 15.000 acciones nominativas, de 10.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 15.000, ambos inclusive.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—1.725-C.

2.º 16-2-1984

INMOBILIARIA BRAVO MURILLO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se ha extraordinaria y universal de accionistas, se hace público que en la Junta general celebrada el día 16 de enero de 1984, se acordó por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad.

Asimismo se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de dicha Ley, que en la mencionada Junta se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación, cerrado el 16 de enero de 1984.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	6.005.516
Total activo	6.005.516
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Reservas	2.720.096
Provisión liquidación	175.000
Pérdidas y Ganancias 1983 ...	110.420
Total pasivo	6.005.516

Dado que no existe acreedor de la Sociedad, el patrimonio social íntegro se distribuye entre los accionistas, según su participación social en los plazos establecidos legalmente al efecto.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Secretario, Florentino Cristóbal.—1.785-C.

TRANSPORTES Y REMONTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 30 de enero de 1984, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 22 de marzo de 1984, a las diecinueve horas, en su domicilio social, calle de Felipe IV, número 12 de Madrid, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del siguiente día, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, al 30 de septiembre de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el pasado ejercicio.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el nuevo ejercicio, en su caso.
- 4.º Cese, ratificación o nombramiento de Consejeros, en su caso.
- 5.º Lectura y aprobación del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

A los efectos previstos en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, las acciones deberán depositarse en la caja social con cinco días de antelación.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Raimundo García Díez.—1.785-C.

FUSION DE «LA FAMA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA», «INMOBILIARIA VEIGA, S. A.», E «IGAVE, S. A.»

(Mediante absorción de las dos últimas por la primera)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas universales extraordinarias de «La Fama Industrial, S. A.»; «Inmobiliaria Veiga, Sociedad Anónima», e «Igave, S. A.», celebradas el día 1 de enero de 1982, han acordado por unanimidad la fusión de dichas Entidades mediante la absorción de «Inmobiliaria Veiga, S. A.», e «Igave, Sociedad Anónima», por «La Fama Industrial, S. A.», y consiguiente disolución sin liquidación de aquéllas, aprobando los balances de fusión cerrados el día antes de la celebración de las Juntas.

En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales, los patrimonios de «Inmobiliaria Veiga, Sociedad Anónima», e «Igave, S. A.», se-

rán traspasados en bloque, a título universal, a «La Fama Industrial, S. A.», que los adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Inmobiliaria Veiga, S. A.»; «Igave, Sociedad Anónima», y «La Fama Industrial, Sociedad Anónima», Fernando García Guerrero.—1.772-C. 1.º 16-2-1984

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.º

Sorteo para la amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que el próximo día 13 de febrero, a partir de las doce horas treinta minutos, en CENTRISA, calle Córcega, 373, tendrán lugar ante el Notario de esta plaza, don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia de los señores Comisarios respectivos, los sorteos para la amortización de 8.300 obligaciones de la «Emisión 1979-1.º», 16.250 obligaciones de la emisión febrero 1980, 20.573 obligaciones de la emisión 1981, 5.000 obligaciones de la emisión marzo 1977 y 16.250 obligaciones de la emisión marzo 1980, correspondientes al año 1984.

Todo ello de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en las propias escrituras de emisión.

Barcelona, 3 de febrero de 1984.—El Director general.—1.736-C.

INDUSTRIAS CARNICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 1983, se acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, siendo el balance final de liquidación el que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Banco Hispano Americano	263.856,48
Pasivo:	
Capital	34.000.000,00
Resultados anteriores	(33.736.143,52)
	263.856,48

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 1984.—El Liquidador, Carlos Postigo Pascual.—1.547-C.

INVERSORA Y FIDUCIARIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre último, disponen de noventa días a contar desde la publicación del presente anuncio para canjear las actuales acciones que poseen por las nuevas emitidas, quedando aquéllas anuladas.

El canje de acciones se efectuará en las oficinas de la Compañía (calle Mallorca, número 286, Barcelona).

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Administrador.—298-D.

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE REDITO, S. A.

La Sociedad «Constructora y Promotora de Redito, S. A.», de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, publica el balance final de liquidación aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el día 2 de marzo de 1984, el beneficio final de liquidación, quedando como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas cuenta de Adjudicación	33.923.122
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Regularización Ley 50/1967 ...	23.923.122
	33.923.122

Lo que se pone en conocimiento general de conformidad con la vigente Ley. Madrid, 2 de marzo de 1984.—1.589-C.

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE REDITO, S. A.

La Junta de accionistas de la Sociedad «Constructora y Promotora de Redito, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de septiembre de 1979, acuerda la liquidación de la Sociedad, cuyo balance era el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Edificios	58.018.227
Caja y Bancos	240.415
Maquinaria	3.145.140
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Regularización Ley 50/1977 ...	23.923.122
Acreedores	17.500.000
Proveedores	7.740.340
Amortización	2.240.320

Lo que se pone en conocimiento y conformidad del artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—1.590-C.

CENTRALES TERMICAS DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

(TERMINO)

Emisión de obligaciones de 23 de mayo de 1983

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el 12 de mayo de 1983 en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid» y el 25 de mayo de 1983 en el «Boletín Oficial del Estado», y no habiéndose producido variaciones en el contenido del folleto autorizado, se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación del cuarto tramo de la emisión para las obligaciones números 24.000 a 32.000, ambos inclusive, por un importe total de 400.000.000 de pesetas, siendo el plazo de suscripción abierta el comprendido entre los días 24 de enero de 1983 y el 17 de febrero de 1984, ambos inclusive.

Bilbao, 1 de febrero de 1984.—681-15.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Adquisición de baterías de acumuladores de plomo, necesarias durante doce meses

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.» convoca licitación pública para la adquisición de baterías de acumuladores de plomo, necesarias durante doce meses.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en la Secretaría General de la Empresa, calle de Alcántara, 24, 2.ª planta, todos los días laborables de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán presentarse en la citada Secretaría antes de cumplirse veinte días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del último día del indicado plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—1.620 C.

CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

BARCELONA

Domicilio social, Lauria, 18
y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1982:
5.749.474.942,83 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de enero de 1984:

JHY - XXLL - NOQ - PMO
ZHJ - AHZ - HHU - AEM

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.474.302.000 pesetas.

Barcelona, 1 de febrero de 1984.—El Apoderado, José Illa Alcova.—1.632-C.

UNIO DE BANCS CATALANS, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 30 de diciembre de 1983, acordó por unanimidad disolver la Sociedad.

La mencionada disolución se llevará a cabo mediante la cesión al único socio «Promotora Comercial Catalana, S. A.», del activo y pasivo de la Sociedad, según detalle del inventario balance que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	30.000
Total activo	30.000
Pasivo:	
Capital	30.000
Total pasivo	30.000

Se hace constar que se prescinde de las operaciones de liquidación conforme establece el artículo 155 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—1.782-C.

UNIO DE BANCS DE CATALUNYA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 30 de diciembre de 1983, acordó por unanimidad disolver la Sociedad.

La mencionada disolución se llevará a cabo mediante la cesión al único socio «Promotora Comercial Catalana, S. A.», del activo y pasivo de la Sociedad, según detalle del inventario balance que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	30.000
Total activo	30.000
Pasivo:	
Capital	30.000
Total pasivo	30.000

Se hace constar que se prescinde de las operaciones de liquidación conforme establece el artículo 155 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—1.783-C.

UNION DE BANCOS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 30 de diciembre de 1983, acordó por unanimidad disolver la Sociedad.

La mencionada disolución se llevará a cabo mediante la cesión al único socio «Promotora Comercial Catalana, S. A.», del activo y pasivo de la Sociedad, según detalle del inventario balance que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	30.000
Total activo	30.000
Pasivo:	
Capital	30.000
Total pasivo	30.000

Se hace constar que se prescinde de las operaciones de liquidación conforme establece el artículo 155 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—1.784-C.

CONSTRUCCIONES PIERA Y ROURA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el día 31 de diciembre de 1983, acordó disolver y liquidar la Sociedad, con base al siguiente balance, cerrado al 31 de mayo de 1983:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	403.081,62
Efectos a cobrar	978.194,91
Total activo	1.379.276,53
Pasivo:	
Capital social	750.000,00
Reserva legal	150.000,00
Reserva voluntaria	479.276,53
Total pasivo	1.379.276,53

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—710-16.

APARCAMIENTO SARRIA TERMINO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, en Barcelona, el día 5 de marzo de 1984, a las dieciséis horas, en la calle San Juan de la Salle, número 37 (Colegio La Salle), en primera convocatoria, o, si procediera, el siguiente día 8 del mismo mes, a las veintidós horas, en igual lugar y en segunda convocatoria, y que tendrá por objeto:

- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, de la Memoria, cuentas y balance, todo ello correspondiente al ejercicio 1983 y resolver sobre los resultados de dicho ejercicio.
- Designación de censores de cuentas.
- Nombramientos de Consejeros de la Entidad.

d) Medidas a adoptar respecto de la explotación del negocio y sobre el local propiedad de la Entidad (sito en los sótanos del paseo Reina Elisenda, 13) y autorizaciones para dividirlo y para segregar del mismo y para enajenar, total o parcialmente, las Entidades resultantes de su división o segregación.

e) Aumento y disminución del capital social y subsiguientes modificaciones del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

f) Disolución de la Entidad y nombramiento de liquidadores.

g) Facultar al Consejo de Administración, o a miembros del mismo, para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 3 de febrero de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ramón Tormo Magrans.—711-16.

CONSTRUCCIONES MELIAN NIETO, SOCIEDAD ANONIMA

(Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas con carácter universal, de fecha 30 de enero de 1984, la Sociedad mercantil «Construcciones Melián Nieto, S. A.», ha quedado disuelta y liquidada, habiendo sido aprobado unánimemente el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Solares	4.758.966,00
Efectos a cobrar	3.382.035,00
Deudores	11.636.795,22
Caja	1.295.290,15
Rdos. Dis y Liquidac.	2.126.923,03
Total activo	23.200.000,00
Pasivo:	
Capital	23.200.000,00
Total pasivo	23.200.000,00

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Administrador único.—1.754-C.

BERRONTU, SOCIEDAD ANONIMA

Por unánime acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada hoy se reduce en 18.900.000 pesetas el capital social, que quedará cifrado en 8.100.000 pesetas, mediante reducir en 35.000 pesetas el valor nominal de las acciones circulantes, que serán estampilladas, y restituir en efectivo este importe en los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos prescritos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—Un Administrador.—1.572-C. y 3.º 16-2-1984

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Emisión de cédulas hipotecarias de 24 de diciembre de 1983 (primera emisión-cupón cero), segundo tramo

Como complemento al anuncio de esta emisión («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1983 y «B. O. C.» de 9 de diciembre de 1983) se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado como fecha de puesta en circulación de un segundo tramo de los títulos números 1.601 al 5.000, ambos inclusive, por un importe total de 340 millones de pesetas (trescientos cua-

renta millones de pesetas), el día 28 de febrero de 1984, permaneciendo en «suscripción abierta» hasta el 23 de junio de 1984, no habiéndose producido modificaciones en el folleto de emisión que se encuentra a disposición del público en el domicilio social y Bolsa de Madrid.

Segovia, 13 de febrero de 1984.—El Subdirector Jefe del Departamento Financiero.—789-5.

DIFUSORA TERAPEUTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Adopción, si procede, del acuerdo a que se refiere el artículo 97, en relación con el 150, 3.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, y deliberación sobre la adopción, en su caso, del acuerdo previsto en el artículo 87 de la citada Ley.

Modificación de los artículos estatutarios pertinentes que deban sufrir alteración o cambio en virtud de los acuerdos que se adopten conforme al extremo anterior y de modo especial el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Reestructuración del Consejo de Administración.

Designación de la persona que deba llevar a cumplimiento los acuerdos que, en definitiva, se adopten.

Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 9 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—574-D.

PREVISION ARAGONESA, S. A.

La Entidad «Previsión Aragonesa, S. A.», convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Vista Alegre, número 4, el próximo día 28, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Presidencia.
- 2.º Cese de actividades.
- 3.º Cesión de la cartera de seguros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 9 de febrero de 1984.—El Presidente, A. Martínez.—2.016-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES.
EMISION DE 28 DE FEBRERO DE 1979

Tercer sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 28 de febrero de 1979, que por sorteo realizado el 13 de febrero de 1984 ante el Notario de esta capital don Alberto Martín Gamero, han resultado amortizados los 7.500 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

8.751 a 10.000
11.251 a 12.500
21.251 a 22.500
23.751 a 25.000
45.001 a 46.250
58.751 a 60.000

De acuerdo con las condiciones de la emisión los títulos se reembolsarán a par-

tir del próximo 28 de febrero de 1984, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.040-C.

MOBILIER EUROPEEN ESPAGNE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Mobiliario Europeen Espagne, S. A.», a celebrar en Barcelona, paseo de Gracia, 81, segundo, el día 12 de marzo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el siguiente día 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- a) Censura de la gestión social, con examen de documentos, informes y comprobantes, realizada desde la constitución de la Sociedad.
- b) Reestructuración del Consejo de Administración.
- c) Desembolso liberatorio de las acciones.
- d) Cambio de domicilio social.
- e) Modificaciones estatutarias en función de los anteriores acuerdos.
- f) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo, Enrique Badia.—2.070-C.

UNION DE MUTUAS ASEGURADORAS (UMA)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, a tenor de lo previsto en los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca Asamblea general extraordinaria de la Entidad, a celebrar el día 29 del próximo mes de febrero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, para tratar de los asuntos anotados en el siguiente

Orden del día

Solicitud para operar en el ramo de Pérdidas Pecuniarias Diversas.
Solicitud para operar en el ramo de Asistencia en Viaje.

Se advierte que de no hallarse presentes o representados el número suficiente de señores mutualistas la Asamblea mencionada se reunirá en segunda convocatoria a las dieciocho treinta del indicado día 29 de febrero.

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Presidente.—2.079-C.

TALLERES SAN MATEO, S. A.

Advertido error en la publicación del anuncio de la mencionada Sociedad, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1984, página 4145, columna tercera, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado:

«Talleres San Mateo, S. A.» (TASMA-SA), con domicilio social en la avenida de Pumarín, número 6, en Oviedo.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 6 de diciembre de 1983, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Declarar la Sociedad disuelta en el día de la fecha.
2. Cesar en sus cargos a todos los Administradores de la Sociedad.
3. Aprobar el balance contable, establecido el día de hoy, que es, a la vez, balance de liquidación, y que queda reflejado de la forma siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	5.000.000
Pasivo:	
Capital social	5.000.000
Neto patrimonial	0.000.000

4. Declarar simultáneamente liquidada la Sociedad, determinando nula la cuota del activo social, por carecer de activo alguno, con contenido económico.

Oviedo, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.—5.311-D.

SELECTA SHOES INTERNACIONAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Alicante, sin número, de Elda, el día 2 de marzo de 1984, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y aplicación de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio económico del período comprendido entre los días 1 de octubre de 1982 y 30 de septiembre de 1983.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el citado ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983/1984.

4.º Acordar la modificación del artículo 32, a fin de que los ejercicios sociales coincidan con el año natural.

5.º Ruegos y preguntas.

Elda, 31 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro García Vidal.—521-D.

GESCARTERA INMOBILIARIA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, esta Sociedad hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 12 de diciembre de 1983, a las trece horas, con asistencia de un 94 por 100 de capital social y un 70,8 por 100 del número de accionistas, se acordó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de:

Reducir el capital social en la cantidad de 111.238.500 pesetas mediante la amortización y restitución a los accionistas del importe del 50 por 100 del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Compañía, dejando establecido, en lo sucesivo, un capital social de 111.238.500 pesetas, integrado por 222.477 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

El importe que corresponde a cada accionista se materializará en participaciones de «Plusfondo, S. A.», Fondo de Inversión Mobiliaria, entregándose a éstos 4,99 participaciones de dicho Fondo por cada 500 pesetas amortizadas de valor nominal, por lo que los accionistas, transcurrido el plazo del artículo 98, deberán solicitar del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», de Barcelona, paseo de Gracia, 27, las participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria «Plusfondo», contra el estampillado de las acciones de «Gescartera Inmobiliaria, S. A.», en donde se hará constar su nuevo valor nominal de 500 pesetas y los datos personales de accionista (nombre, dirección y número

del documento nacional de identidad) que serán facilitados por la Entidad depositante.

Barcelona, 10 de febrero de 1984.—Fernando Benito Núñez Lagos, Secretario del Consejo.—2.071-C.

FACTORIA NAVAL DE MARIN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 9 de marzo de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, para el siguiente día, a las once horas, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la participación de la Sociedad en la «Sociedad de Reconversión Naval, S. A.» (SORENA), así como ratificación, en su caso, de las actuaciones llevadas a tales efectos por el Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la distribución de beneficios, y de la gestión social correspondiente a los ejercicios cerrados de los años 1980, 1981 y 1982.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Marín (Pontevedra), 14 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ceferino Nogueira R.—2.048-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de marzo de 1984 se hará efectivo el cupón número 10 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en febrero de 1979.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.039-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de marzo de 1984 se hará efectivo el cupón número 7 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en septiembre de 1980.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.038-C.

PROMOCION Y ESTUDIOS HOTELEROS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha resuelto convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el hotel Miguel Angel, calle Miguel Angel, 29 y 31, a las dieciséis horas del día 8 de marzo

de 1984, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si procediese, en el mismo lugar e idéntica hora, al objeto de deliberar y, en su caso, aprobar los asuntos comprendidos en el orden del día siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de Resultados, relativos al ejercicio de 1983.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
4. Redacción, lectura y aprobación del acta o designación de interventores a tal efecto.

Para acreditar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales. Los señores accionistas podrán delegar su representación en la forma establecida en los Estatutos sociales y en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—P. D., el Secretario del Consejo de Administración. 2.003-C.

HOTEL MIGUEL ANGEL, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha resuelto convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el hotel Miguel Angel, calle Miguel Angel, 29 y 31, a las diecisiete horas del día 8 de marzo de 1984, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si ello procediere, en el mismo lugar e idéntica hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de Resultados, relativos al ejercicio de 1983.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
4. Redacción, lectura y aprobación del acta por la propia Junta o designación de Interventores a tal efecto.

Igualmente se convoca, en el mismo lugar y fecha, Junta general extraordinaria de la Sociedad, una vez terminada y a continuación de la Junta general ordinaria anteriormente citada, conforme al siguiente orden del día:

1. Situación económica y financiera de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.
3. Redacción, lectura y aprobación del acta por la Junta o designación de Interventores a tal efecto.

Para acreditar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales. Los señores accionistas podrán delegar su representación en la forma establecida en los Estatutos sociales y en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—P. D., el Secretario del Consejo de Administración. 2.004-C.

HOTEL PORTA COELI, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha resuelto convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el hotel Miguel Angel, calle Miguel Angel, 29 y 31, a las dieciocho treinta horas del día 8 de marzo de 1984, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si ello procediere, en el mismo lugar e idéntica hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de Resultados, relativos al ejercicio de 1983.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
4. Redacción, lectura y aprobación del acta por la propia Junta o designación de interventores a tal efecto.

Igualmente se convoca, en el mismo lugar y fecha, Junta general extraordinaria de la Sociedad, una vez terminada y a continuación de la Junta general ordinaria anteriormente citada, conforme al siguiente orden del día:

1. Situación económica y financiera de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.
3. Redacción, lectura y aprobación del acta por la Junta o designación de interventores a tal efecto.

Para acreditar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales. Los señores accionistas podrán delegar su representación en la forma establecida en los Estatutos sociales y en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—P. D., el Secretario del Consejo de Administración. 2.005-C.

GABINETE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE INGENIERIA, S. A.

(GESI, S. A.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 11 de marzo de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria y de no concurrir la mayoría necesaria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social.
2. Modificación del artículo 7, y en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—713-5.